PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA Y APLICACIONES DEL GIS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	1/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA Y APLICACIONES DEL GIS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

CUADRO RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta contratación el mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, donde se incluirá el soporte y el mantenimiento correctivo y adaptativo de la plataforma. Asimismo, se incluirá dentro del mismo contrato la contratación de servicios de ampliación de la plataforma.

PRESUPUESTO

196.040,19 € sin IGIC, 209.763 € con IGIC (7%) *

DURACIÓN DEL SERVICIO

2 años. (+2 prórroga) *

PLAZO DE GARANTÍA

1 año. *

* Información contenida en el Pliego Administrativo.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	2/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los "Servicios de mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria"

ÍNDICE

1 Antecedentes. 4
2 Objeto del Contrato. 5
3 Descripción del alcance. 5
4 Descripción y requisitos técnicos. 6
4.1 Servicio de soporte y mantenimiento. 6
4.1.1 Características generales. 6
4.1.2 Características específicas del soporte y mantenimiento. 8
4.1.3 Mantenimiento del software base. 9
4.1.4 Mantenimiento de aplicaciones GIS. 10
4.1.4.1 Aplicaciones horizontales de visualización y consulta y edición web del GIS Municipal. 10
4.1.4.2 Servicios Web de georreferenciación y validación de datos para la integración del GIS municipal con el gestor de expedientes SIGEM y otros. 11
4.1.4.3 Aplicación y esquemas de base de datos para la gestión de catálogos documentales (DOC-SIG). 12
4.1.4.4 Aplicaciones verticales de mantenimiento de bases de datos georreferenciadas para varios servicios municipales. 12
4.1.4.5 Aplicaciones verticales de mantenimiento de bases de datos georreferenciadas para varios servicios municipales 13
4.2 Suministro de licencias y nuevos módulos. 14
4.2.1 Suministro de licencia. 15
4.2.2 Suministro del módulo SITUA-Web. 15
4.3 Entorno tecnológico 16
5 Documentación 17
5.1 Consideraciones generales. 17
5.2 Documentación a entregar para los nuevos desarrollos 18
6 Organización. 19
6.1 Dirección del Proyecto. 19
6.2 Equipo humano asignado al Proyecto 19
6.3 Planificación del Proyecto. 21
7 Condiciones Generales 22
7.1 Lugar de ejecución de los trabajos. 22
7.2 Transferencia tecnológica. 22
7.3 Confidencialidad y Protección de Datos. 22
7.3.1 Confidencialidad 23
7.4 Propiedad intelectual de los trabajos. 23
7.5 Prevención de Riesgos Laborales 24

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	3/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

1 Antecedentes.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria dispone de una plataforma tecnológica de sistemas de información geográfica (en adelante GIS) y aplicaciones específicas, que es la base para que los servicios municipales puedan volcar y gestionar información vinculada al territorio básica para el municipio (Plan General de Urbanismo, Estadística Municipal, Infraestructuras de Telecomunicaciones, Edificación y Actividades, etc.) obteniendo con ello:

- Mejora en la eficiencia y en la base tecnológica municipal al compartir la plataforma tecnológica del sistema entre todas las áreas municipales, difundir y actuar con las distintas áreas para aprovechar sus funciones y fomentar su uso aprovechando los esfuerzos colectivos.

- Mejora de la información territorial y vinculada al territorio, así como de la calidad y grado de exactitud de las bases de datos municipales por medio de su asociación al territorio (georreferenciación) y cruce con otras bases de datos.

- Mejora de procedimientos al posibilitar la mejora progresiva de nuevos proyectos o servicios de la gestión municipal:

    - Procesos de consulta técnica, análisis o toma de decisiones.
    - Procesos de mantenimiento de los inventarios de elementos a gestionar.
    - Mejora de eficiencia en la gestión a partir de que se tiene controlada la información.
    - Procesos de captura o inspección en campo, etc.
    - Procesos de Información o interacción con el ciudadano.

Conforman la plataforma GIS municipal:

- Servidores informáticos y software empresarial de gestión de información geográfica, bases de datos centralizadas, servidores web, etc. El sistema central consta de un servidor central de producción, software empresarial de GIS de la empresa ESRI, software de base de datos de la empresa Oracle y sistema operativo Linux.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	4/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Herramientas especializadas de escritorio para técnicos especialistas administradores del GIS, posibilitando el mantenimiento de la información geográfica: la generación de cartografía municipal y mantenimiento y volcado de información temática: parcelario municipal, cartografía base, planeamiento urbanístico, fotografía aérea, modelos tridimensionales del terreno, etc.

- Aplicaciones horizontales desarrolladas a medida que permiten desde un entorno web en la intranet tanto la consulta de dicha información territorial a nivel corporativo como la edición gráfica y alfanumérica de información departamental georreferenciada. El GIS municipal es un sistema de información corporativo estructurado en base a módulos o unidades funcionales configurables.

- Aplicaciones departamentales de escritorio desarrolladas a medida para la gestión de bases de datos departamentales georreferenciadas.
- Desarrollos de servicios web y aplicaciones para la integración del GIS con otros sistemas del Ayuntamiento (gestión de expedientes, y otros censos y padrones municipales), dotándose para ello de servicios web para integración bidireccional con plataformas de gestión del Ayuntamiento y otros para la generación de formatos de intercambio específicos de exportación de información, requeridos por aplicaciones municipales.

2 Objeto del Contrato.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto fijar las especificaciones técnicas mínimas que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de los "Servicios de mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", donde se incluirá el soporte y el mantenimiento correctivo y adaptativo de la plataforma, así como el suministro y posterior mantenimiento de software para el entorno de cliente.

En el presente documento se utilizará la nomenclatura "Ayuntamiento" para referirse al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Servicio de Informática para referirse al Servicio de Informática del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3 Descripción del alcance.

El alcance del contrato comprenderá como mínimo:

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	5/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Actualización, configuración y puesta a punto de la plataforma GIS municipal para su correcta explotación y mantenimiento.

- El mantenimiento de las licencias del software de base.

- El mantenimiento correctivo y adaptativo de las aplicaciones genéricas y departamentales desarrolladas para la consulta y edición sobre mapa de bases de datos georreferenciadas.

- El mantenimiento correctivo y adaptativo de los servicios web de integración con aplicaciones de gestión municipal y de los programas de generación de formatos de intercambio.

- El suministro y posterior mantenimiento de software para el entorno de cliente.

4 Descripción y requisitos técnicos.

Se detalla a continuación las especificaciones mínimas que deberá cubrir el contrato. Estas especificaciones se consideran umbrales mínimos, debiendo el licitante cubrir cualquier coste no descrito específicamente y que sea necesario para la correcta prestación del servicio.

4.1 Servicio de soporte y mantenimiento.

4.1.1 Características generales.

Se incluirá en la oferta los servicios de soporte y mantenimiento que cubrirá desde el inicio del contrato hasta su finalización (incluyendo las prórrogas, si éstas se materializaran) todos los elementos que conforman la plataforma GIS que se indican en este Pliego, así como los nuevos componentes contratados a través de este contrato, con las siguientes condiciones mínimas:

- Soporte de asistencia telefónica ilimitado de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. A tal fin el adjudicatario proporcionará un número de teléfono y dirección de correo electrónico al que poder comunicar las incidencias y/o consultas.
- Soporte técnico personalizado de lunes a viernes. El plazo de respuesta será de una (1) hora desde la comunicación de la incidencia y/o consulta. Dentro del soporte técnico deberán cubrirse, entre otras, las siguientes necesidades:

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	6/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Realización de consultas sobre el uso de productos y aplicaciones objeto del contrato.
- Solicitud de ayuda sobre el funcionamiento de las aplicaciones.
- Realización de cualquier consulta técnica referente a los productos en mantenimiento.
- Realización del ajuste de parámetros de funcionamiento del software.
- Información sobre cualquier incidencia técnica acerca del mal funcionamiento de los productos objeto del Pliego.
- Solicitud de actualización de productos y manuales.

- Mantenimiento correctivo dirigido a solventar cualquier anomalía en los elementos software.
- Mantenimiento preventivo y adaptativo de los elementos lógicos bajo la responsabilidad del adjudicatario (generación y actualización de índices de bases de datos y espaciales, de cachés, etc.)
- Dentro de las operaciones de soporte y mantenimiento se deberán incluir las siguientes actuaciones:

  - Instalación y configuración de todos los parches publicados y su actualización en el Sistema. Una ver realizadas las actuaciones necesarias, el Sistema deberá seguir funcionando en las condiciones óptimas.
  - La realización de las tareas precisas que permitan la continuidad del funcionamiento del Sistema en caso de modificaciones, realizadas por el propio adjudicatario.
  - La conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.
  - Todos los gastos incurridos como consecuencia de la prestación del servicio demandado: desplazamientos, dietas, etc, así como cualquier otro gasto necesario serán por cuenta del licitante.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este Pliego.

El desarrollo de los trabajos de mantenimiento y soporte deberá realizarse de acuerdo con el personal del Ayuntamiento estableciendo reuniones periódicas conjuntas para diseñar la solución que mejor se adapte a las necesidades que se planteen.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	7/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

Los licitadores incluirán en su oferta un Plan de Mantenimiento en el que se especifique el protocolo de actuación para la resolución de incidencias, que incluirá una descripción de, al menos, los siguientes aspectos:

1. Metodología propuesta.
2. Canales, personas responsables, procedimientos y mecanismos de gestión y resolución de incidencias.
3. Descripción de los servicios y prestaciones de soporte ofertados (horarios de atención, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, etc).

El plazo de duración del servicio de soporte y mantenimiento coincidirá con la duración del contrato.

4.1.2 Características específicas del soporte y mantenimiento.

Además de lo recogido en el apartado características generales del servicio de soporte y mantenimiento, el licitador deberá prestar los siguientes servicios a la explotación de la plataforma GIS:

- Soporte para la resolución de incidencias en la operación de los servicios software de la plataforma del GIS Municipal y aplicaciones. Para ello se contará con acceso remoto seguro mediante VPN para la administración de los entornos.
- Implantación y puesta en marcha de nuevas versiones del software base, acometiendo todas las adaptaciones sobre los aplicativos que pudieran ser necesarias. Corresponderá una actualización de software por cada dos años de contrato. Para ello el adjudicatario deberá realizar lo siguiente:
    - Usar un entorno paralelo para la migración.
    - Correr pruebas de regresión completas de todos los aplicativos.
    - Realizar los cambios o ajustes necesarios en la configuración y aplicaciones.
    - Llevar a cabo las acciones de documentación y formación precisas para el personal de Informática (procedimientos de operación y administración de los nuevos sistemas, etc.) y administradores del GIS (procedimientos de carga, administración y monitorización de servicios GIS, cambios sobre los aplicativos).

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson Beatriz Torres Lista		FECHA	03/06/2013
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	8/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Apoyo al Servicio de Informática y a las áreas usuarias para la carga de nuevas capas temáticas, adaptación y configuración de los visores de la Intranet y Portal para la visualización gráfica de los mapas actualizados.

4.1.3 Mantenimiento del software base.

Se cubrirá el soporte y mantenimiento según las condiciones anteriormente descritas, donde se incluirá como mínimo el derecho a recibir por parte del Ayuntamiento de todos los parches y actualizaciones de versiones del software del fabricante que se produzcan en el periodo de mantenimiento y a un soporte técnico online al mismo. Las licencias del software propiedad del Ayuntamiento que deberá cubrir el soporte y mantenimiento son las siguientes:

Plataforma GIS del servidor:

- Suscripción anual Red Hat Enterprise Linux-Hasta 2 sockets.
- Suscripción Software Update License & Support de Oracle Standard Edition One-(Licencia perpetua para 2 procesadores).
- Mantenimiento de ESRI ArcGIS Server Enterprise Advanced.
- Suscripción anual ESRI Developers Network.

NOTA: El adjudicatario deberá asumir los costes de cualquier regularización necesaria de cara al fabricante para poder prestar el servicio de mantenimiento y soporte de las licencias referenciadas durante la vigencia del contrato.

Administración del GIS municipal

- Mantenimiento de 3 licencias (1 primaria y 2 secundarias) de ArcGIS Desktop Standard (ArcEditor).
- Mantenimiento de 1 Licencia de la extensión de ArcGIS Desktop DataInterop.
- Mantenimiento de 1 Licencia de la extensión de ArcGIS Desktop 3Danalyst.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	9/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Mantenimiento de 1 licencia de ArcGIS Engine Runtime Estándar + 1 extensión de ArcGIS Engine Runtime (GDB Option).

- Suscripción anual ESRI Developers Network.

***NOTA**: El adjudicatario deberá asumir los costes de cualquier regularización necesaria de cara al fabricante para poder prestar el servicio de mantenimiento y soporte de las licencias referenciadas durante la vigencia del contrato.*

4.1.4 Mantenimiento de aplicaciones GIS.

Se cubrirá el soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo según las condiciones descritas anteriormente de las siguientes aplicaciones desarrolladas a medida para el Ayuntamiento:

4.1.4.1 Aplicaciones horizontales de visualización y consulta y edición web del GIS Municipal.

- Visores genéricos de consulta web con todas las personalizaciones (gestión de capas, visor multi-mapa).
- Buscadores personalizados por callejero municipal (tipo de vía y portal) y Sistema de Gestión de Búsquedas por Catálogos (metadatos en base de datos, servicios web Java y acceso a modelos de datos específicos de las distintas aplicaciones y escenarios).
- Aplicación y servicios genéricos de edición web gráfica y alfanumérica. gestión de metadatos y perfiles de acceso y edición (ArcGIS Server Feature Services, plantillas y gestión de metadatos del módulo de edición, interfaz de usuariuo personalizada en Flash).
- Módulo de gestión de servicios de mapa externos (WMS). Gestión de servicios predefinidos e interfaz de usuario de gestión y agregación de nuevos servicios. Integraciones con Oficina Virtual de Catastro y otros similares.
- Módulo del visor web para mostrar Perfiles de Terreno en 3D mediante una geometría de corte introducida por el usuario en web.
- Esquemas de configuración XML de la plataforma y sus aplicativos para todos los visores personalizados en los entornos de producción y prueba: Escenarios, Capas,

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	10/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

Definiciones de Mapas y Leyenda, Configuraciones de Herramientas y Aplicaciones por visor y escenario.

- Tecnologías web Flash (IDE Flash Builder 4) para interfaz de usuario, API Flex de ArcGIS Server, API Javascript de ArcGIS Server y servicios web Java.

4.1.4.2 Servicios Web de georreferenciación y validación de datos para la integración del GIS municipal con el gestor de expedientes SIGEM y otros.

- Aplicación web para georreferenciación manual de expedientes.
- Aplicación de búsqueda y consulta de expedientes en mapa y otros.
- Esquemas de base de datos con los metadatos.
- Tecnologías web Flash (IDE Flash Builder 4), API Flex de ArcGIS Server, API Javascript de ArcGIS Server y servicios web Java.
- Normalización de Direcciones Postales (WS_LPGC_SIT_Callejero, getDireccionXML).
- Georreferenciación manual de expedientes apoyada en un visor GIS (GeoRefWidget.swf).
- Servicios auxiliares de geometrías (WS_LPGC_SIT_Graba_geometria, WS_LPGC_SIT_Borra_geometria).
- Servicios web de consulta de callejero (WsSitCallejeroVisor, getTiposViasXML, getTramosXML, getViasXML).
- Servicios web de georreferenciación inversa (WsSitGeoRefInversa, getDireccionXML).
- Esquemas para carga masiva de datos de expedientes de sistemas externos: Ficheros XML de configuración, capas y tablas de metadatos (AD_EXP_EXPEDIENTES, AD_EXP_LAYER, AD_LAY_EXPEDIENTES, LAYER_EXP_GEORREF_LIBRE).
- Servicio automatizado de captura de datos de expedientes de sistemas externos (WsSitCapturarExpediente, getExpedientesFtp, getExpedientesStream).
- Proceso automatizado GIS para volcado a GIS de los datos de expedientes (SS_LPGC_SIT_Genera_Layer_Pub_Expedientes).
- Servicios de apoyo al Sistema de Consulta en Web de Información de Expedientes (servicio WsSitListadoExpediente, getExpedientesXML).

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	11/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

4.1.4.3 Aplicación y esquemas de base de datos para la gestión de catálogos documentales (DOC-SIG).

- Sistema de Identificación por punto basado en Catálogos Personalizados, con acceso a documentos y enlaces externos asociados a entidades geográficas.
- Catálogo documental con estructura arborescente de documentos sin asociación geográfica concreta.

4.1.4.4 *Aplicaciones verticales de mantenimiento de bases de datos georreferenciadas para varios servicios municipales.*

- Con tecnologías Microsoft .Net, ArcGIS Engine Runtime GDBEdit, Visor y Framework GTC de desarrollo de soluciones sobre ArcGIS Engine.

a. SITUA- DESKTOP, módulo cliente del GIS Municipal usado por el Servicio Municipal de Estadística para mantener las bases de datos administrativas y gestión histórica del callejero municipal georreferenciado (viales, ejes de vía y números de gobierno).
   - Esquemas y tablas de almacenamiento de VIAS, TRAMOS, NDP, ROTULOS DE VIA, CLASES DE VIA, PARTICULAS; ESTADOS, TIPOS DE NDP, TIPOS DE CALIFICADOR, HISTÓRICO DE NDPS, TRAMOS ADMINISTRATIVOS, ÁREAS, ENTIDADES SINGULARES, NÚCLEOS Y BARRIOS, SECTORES, NÚCLEOS, SECCIONES, CÓDIGOS POSTALES, CATEGORÍAS FISCALES, CATEGORÍAS IAE, etc.
   - Aplicación cliente/servidor basada en ArcGIS Engine y en un framework de visores y arquitectura modular de aplicaciones basado en .Net, con las funcionalidades siguientes:
     i. Gestión de usuarios y perfiles (consulta, edición).
     ii. Interfaz orientado a la tarea de mantenimiento del callejero, con actualización online transaccional de la base de datos central del GIS municipal, controlando integridad referencial del modelo de datos, con gestión histórica y configurabilidad completa del mapa de trabajo.
     iii. Funciones avanzadas de consulta GIS sobre datos locales (inclusive ficheros CAD DGN), servicios del GIS Municipal, capas de información geográfica de la base de datos del GIS Municipal o servicios de terceros accesibles a través de internet mediante estándares OGC.
     iv. Búsquedas alfanuméricas libres, por código y datos de callejero o Selección gráfica en mapa.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	12/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

v. Formularios de gestión de datos gráficos y alfanuméricos: altas y asociación entre elementos, modificaciones, bajas históricas o definitivas, consulta de historial, gestión de hitos administrativos sobre lkos elementos, modificación gráfica de las geometrías.

vi. Sistema de extracción de datos para informes.

b. SITUA-IMPORTCAL: entorno y procedimientos de cargas masivas de información de callejero:

- Procedimientos de importación y cruce a partir de bases de datos iniciales y de carga masiva: NOMCAL-Extracción de COBOL, ficheros DGN, formato de carga de Callejero de Planeamiento (DENOM VIAS, TRAMOS).
- Entorno GIS de validación de datos de carga con informes dinámicos sobre mapa: números de policía no vinculados, tramos sin codificación de vía, tramos incompletos, etc. y con listados de incidencias de cruce (errores de correspondencia de denominaciones con callejero COBOL).
- Procedimientos de cruce y codificación de información: extracción y determinación de rótulos de vías a partir de información gráfica, cruce de correspondencia de códigos, tramos válidos, asociación de rótulos a tramos, determinación de portales válidos.

c. SITUA-EXPORTCAL para generar el formato de intercambio oficial de callejero administrativo para otros aplicativos municipales (misma tecnología que SITUA-DESKTOP).

4.1.4.5 Aplicaciones verticales de mantenimiento de bases de datos georreferenciadas para varios servicios municipales

- Con tecnologías web Flash (IDE Flash Builder 4), API Flex de ArcGIS Server y servicios web Java.

a. INFRATEL-SIG: gestión georreferenciada de la infraestructura de telecomunicaciones municipal (procedimientos de carga de información gráfica de red, visores especializados de consulta y edición gráfico-alfanumérica en web, haciendo uso de la plataforma y aplicaciones genéricas del GIS Municipal).

b. ANTENA-SIG: registro georreferenciado de antenas de telefonía móvil del municipio.

- Procedimientos de carga de información a partir de registros alfanuméricos y gráficos (ficheros de ofimática y planos) y depuración de datos de geocodificación.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	13/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Visor especializados de consulta y edición gráfica y alfanumérica, haciendo uso de los servicios y plataformas genéricas de visores y de edición web del GIS Municipal (entorno de configuración de edición GIS, Flash Web, Servicios de ArcGIS Server, servicios web Java y base de datos Oracle).

c. RA-SIG: registro básico de la Red de Alumbrado, incluyendo

- Procedimientos de carga de información base a partir de Cartografía 1:5000 en DGN, cartografía 1:1000, planos de proyecto en coordenadas locales (AutoCad, Microstation), planos de proyecto de cuadros de mando en DGN (CM, líneas, soportes, puntos de luz, protecciones, arquetas, pasos,..), planos de zona, planos de detalle, ficheros excel de registro de mantenimiento, ficheros word de registro de incidencias y anotaciones.
- Mantenimiento de apoyo a carga cartográfica, transformaciones y ajustes manuales en su caso, completado y geocodificación de información gráfica.
- Modelos de datos GIS y simbologías gráficas específicas (representación gráfica y proyectos GIS MXD con la simbología gráfica que se usa en los planos CAD de ingeniería).

d. EXP-SIG: consulta avanzada de expedientes georreferenciados.

- Visor especializado de consulta para Licencias Urbanísticas (construido sobre la plataforma genérica de visualización web de la intranet del GIS Municipal (Flash, Servicios web Java, API ArcGIS Server, Oracle), con vista temática, ficha de consulta de datos básicos de expedientes, búsqueda avanzada por criterios por atributos alfanuméricos, como por situación geográfica, búsquedas mixtas alfanuméricas y gráficas, o por cruce de capas.
- Sistema de filtrado por tipología de expedientes y configuración de la plataforma SIGEXP y el GIS Municipal.
- Herramientas de consulta cruzada y análisis GIS de expedientes.

4.2 Suministro de licencias y nuevos módulos.

Dentro del marco del contrato se deberán suministrar las licencias y módulos que a continuación se detallan, los cuales una vez implantados formarán parte de la plataforma GIS

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	14/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

municipal y quedarán cubiertos por los servicios de soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo solicitados en este Pliego.

4.2.1 Suministro de licencia.

La plataforma GIS se verá incrementada con una nueva licencia de ArcGIS Engine Runtime Estándar + 1 extensión de ArcGIS Engine Runtime (GDB Option) que deberá ser suministrada por el adjudicatario. Dicha licencia deberá estar cubierta durante la duración del contrato con los servicios de soporte y mantenimiento recogidos en este Pliego.

4.2.2 Suministro del módulo SITUA-Web.

El licitador deberá suministrar, configurar e implantar el módulo SITUA-Web que complementa y amplía las funcionalidades actuales del aplicativo SITUA. Dicho módulo deberá incorporar:

- Nuevo visor oficial del callejero de Las Palmas de Gran Canaria en el portal web y en la intranet municipal (acceso a datos completos administrativos, herramientas de búsqueda usando todos los datos técnicos e históricos y fichas de datos nuevas).
    - Debe permitir la consulta del callejero oficial de estadística en la Intranet y en el Portal web municipal, para la realización de la consulta de numeración oficial de fincas, divisiones administrativas oficiales, etc.
    - Debe hacer uso de información histórica (denominaciones antiguas de vías o numeraciones antiguas de portales).
- Gestor para canalizar incidencias de callejero desde la intranet y su uso por otros servicios municipales.
    - Mejora de los Servicios Web de validación y de georreferenciación por callejero para que aplicaciones externas validen códigos administrativos y obtengan coordenadas geográficas.
    - Sistema de comunicación de incidencias. El visor incluirá un procedimiento de remisión de incidencias del callejero en Web para Catastro y para Servicios Municipales. Enviará al servicio de Estadística problemas con la numeración o denominación de vías, opcionalmente incluyendo una

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	15/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

coordenada geográfica o una fotografía georreferenciada tomada en la vía publica.

- Sistema automatizado basado en servicios web de notificación y sincronización periódica de cambios en callejero a servicios interesados (por ejemplo Catastro).

  - Análisis conjunto con Gerencia de Catastro
  - Estudio de la posibilidad de usar el formato de intercambio oficial de cambios en callejero que este organismo tiene estandarizado, o bien implementar uno específico más adaptado a la situación concreta

4.3 Entorno tecnológico.

El entorno tecnológico en el que se encuadran los servicios demandados en este contrato se detalla en los apartados siguientes:

<u>Las aplicaciones de escritorio:</u>

- Las aplicaciones de escritorio están desarrolladas sobre plataforma .NET haciendo uso de ArcObjects o ArcGIS Engine, en función de las licencias runtime de los componentes que sean necesarios para su ejecución
- Almacenan la información online en la base de datos central del GIS Municipal (ArcSDE sobre Oracle).
- Compatibilidad con cartografía y proyectos en entorno CAD (ficheros DGN, Microstation), que podrán usar como referencia de fondo para la introducción de datos en el GIS.
- Apoyo para el inventario en servicios de mapas del servidor de ArcGIS Server del GIS Municipal y de otros servicios externos de mapa (basados en estándares OGC, directiva INSPIRE) como Oficina Virtual de Catastro y otros.
- Serán amigables y rápidas en su utilización, e incorporarán herramientas de análisis geográfico de la información de inventario, herramientas de búsqueda, etc.
- La simbología de los elementos a tratar será común a la definida en todo el GIS Municipal para dichos elementos, reutilizando los ficheros de proyecto GIS "mxd".

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	16/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

Las aplicaciones y servicios del GIS Municipal:

- Los visores del portal e intranet municipal están desarrollados en lenguaje Flex (IDE Flash Builder 4) y hacen uso del API Flex de ArcGIS Server, de la empresa ESRI y del API Javascript de ArcGIS Server.
- Desde varias de las herramientas de los visores se invoca a servicios web del GIS Municipal, desarrollados para facilitar el acceso a datos (lógica de negocio).
- Los servicios web están desarrollados en lenguaje Java y son servidos desde un servidor de aplicaciones Tomcat. Estos servicios hacen uso en algunas ocasiones del API Java de ArcSDE.

La base de datos alfanumérica y geográfica

- EL sistema de gestión de base de datos que soporta el Gis Municipal es Oracle 11g Standard Edition One sobre sistema operativo Red Hat Linux. Sobre él funciona el software ArcSDE de ESRI que habilita a la base de datos relacional para el almacenamiento de información espacial y ofrece un API y una interfaz de servicios al resto de componentes del GIS.

Sistema de Gestión de Configuración

- Como repositorio centralizado de la información del sistema se utilizarán herramientas de control de versiones como CVS o Subversion.

5 Documentación

5.1 Consideraciones generales.

La documentación se entregará de forma que permita su revisión y actualización, así como el seguimiento adecuado del Proyecto por parte de los responsables designados por el Servicio de Informática.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	17/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

La documentación se entregará en papel y en soporte digital. La empresa adjudicataria será la responsable de mantener actualizada la documentación del proyecto a lo largo del mismo. Si para el mantenimiento de la información en soporte digital por parte del Servicio de Informática fuera necesario utilizar herramientas de las que no dispone dicho Servicio, se deberán incluir en la oferta todas las licencias necesarias para su mantenimiento.

La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado del cambio.

5.2 Documentación a entregar para los nuevos desarrollos.

El adjudicatario deberá entregar copias de todos los documentos producidos y utilizados a lo largo del proyecto, en particular:

- Plan detallado de trabajo.
- Análisis y definición del alcance del Proyecto.
- Documento de requisitos del sistema.
- Documento de diseño funcional o especificación funcional del sistema.
- Estructura del modelo de datos del Sistema.
- Documento de diseño técnico.
- Documento de adecuación del nuevo Sistema a la legalidad vigente en materia de seguridad (LOPD, LSSICE, etc.).
- Documentos de definición de la configuración y parametrización del Sistema.
- Diseño de los ficheros de interfaces.
- Documentación técnica de los desarrollos.
- Plan de implantación.
- Instrucciones para la correcta explotación del Sistema.
- Documentación sobre el entorno tecnológico.
- Manuales de usuarios según perfil.
- Plan de Formación a usuarios.
- Cualquier otra información que sea precisa para obtener una buena comprensión del Sistema.

A lo largo de la ejecución del contrato, se documentarán las distintas actuaciones y seguimiento de los servicios, emitiéndose, como mínimo, en los distintos servicios en operación o que se vayan implantando, una memoria descriptiva de los trabajos realizados.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	18/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

Como criterio general, de todos los documentos e informes, que se elaboren en el ámbito de este contrato, se entregará, al menos, un ejemplar en soporte papel y su correspondiente en soporte digital en formato procesable por herramientas o paquetes aceptados por el Servicio de Informática, de forma que permita su revisión y actualización.

La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado del cambio.

6 Organización.

6.1 Dirección del Proyecto.

- Se formará un comité para la Dirección del Proyecto, que estará formado por un representante del Servicio de Informática, que tendrá la condición de Director de Proyecto, y un representante de la empresa adjudicataria, que tendrá la condición de Jefe de Proyecto.

- El Jefe de Proyecto realizará el seguimiento continuo de la evolución del proyecto, informando al Director de proyecto con la periodicidad que éste establezca.

- Además, el Jefe de Proyecto y el Director de Proyecto mantendrán reuniones periódicas para la revisión del grado de cumplimiento de objetivos.

6.2 Equipo humano asignado al Proyecto

Los licitadores incluirán en su oferta una descripción detallada de los perfiles del equipo humano asignado al proyecto, el cual deberá tener experiencia y conocimientos en el entorno en el que se desarrollará el proyecto.

Director de proyecto.

- Es el interlocutor del Ayuntamiento que gestionará todas las necesidades relativas a éste que se produzcan durante la ejecución del proyecto.

- Dirigirá, supervisará y coordinará la realización y desarrollo de los trabajos.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	19/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Aprobará y comunicará al Jefe de Proyecto del adjudicatario los contenidos de los trabajos para su realización.

- Velará por el nivel de calidad de los trabajos.

- Hará cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este documento.

- Sugerirá o exigirá la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo de trabajo si a su juicio, su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.

El Director del Proyecto podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo. Asimismo, podrá incorporar al proyecto durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo. En cualquiera de los equipos de trabajo que el adjudicatario aporte podrá integrarse, a juicio del Director del Proyecto, en un grupo de trabajo mixto en el que también participarán técnicos del Ayuntamiento.

Jefe de Proyecto.

- Es el interlocutor de la empresa adjudicataria con el Director del Proyecto del Ayuntamiento.

- Es el responsable de la ejecución del proyecto en plazo y calidad y de la coordinación del equipo de trabajo del adjudicatario.

- Organizará la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Director del Proyecto.

- Ostentará la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el Ayuntamiento en lo referente a la ejecución de los trabajos.

- Propondrá al Director del Proyecto las modificaciones que estime necesarias sobre el desarrollo de los trabajos.

- Asegurará el nivel de calidad de los trabajos.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	20/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Presentará al Director del Proyecto los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Equipo de proyecto del adjudicatario.

La empresa adjudicataria, bajo la dependencia del Jefe de Proyecto por parte del adjudicatario, asignará un equipo de trabajo técnico para la realización de todos los procesos y trabajos detallados en el presente pliego. Dicho personal técnico deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Conocimientos acreditados en:
    - Sistemas GIS empresariales con tecnología ESRI y Web.
    - Despliegue y administración de ArcGIS Server y ArcSDE.
    - Conocimientos avanzados de ArcGIS Desktop.
    - Sistemas de Gestión de Bases de Datos Relacionales Oracle. Con SQL y PL/SQL.
    - Servidores Web (Apache) y de aplicación (Tomcat, Jboss y otros).
    - ArcGIS Server API.
    - Flash Builder
    - Tecnología Java, Javascript, Jsp, html, xml, Struts, Hibernate, Spring, Faces.
    - Desarrollo sobre .Net y Visual Studio 2010 (VB y C#)
    - Desarrollo sobre ArcGIS Engine Runtime

6.3 Planificación del Proyecto.

Se elaborará un Plan de Trabajo que defina las tareas a realizar, los responsables de su ejecución y los resultados a obtener en cada caso. Se aportará también la secuencia y el calendario/cronograma de módulos o agrupación de funcionalidades que se proponga seguir, y el esfuerzo previsto expresado en días por persona (desglosado por módulos y perfiles).

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	21/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

7 Condiciones Generales

7.1 Lugar de ejecución de los trabajos.

Los trabajos objeto del proyecto, cuando la propia naturaleza del trabajo lo requiera, se realizarán en las dependencias del Ayuntamiento, si bien, el resto de trabajos se podrán desarrollar en las dependencias de la empresa adjudicataria, de común acuerdo, siempre que no se perjudiquen los intereses legítimos de la Administración.

7.2 Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por el Ayuntamiento a tales efectos, la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, el licitador deberá entregar todos los fuentes de los programas, módulos, etc. que se hayan desarrollado durante la vigencia de este contrato.

7.3 Confidencialidad y Protección de Datos.

La documentación e información suministrada por el Ayuntamiento al adjudicatario tendrá carácter confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la elaboración de la oferta y, en su caso, de la ejecución del contrato, siendo de aplicación el que la ley ha establecido por el uso de este tipo de información.

Los datos que por la realización de pruebas, o por el hecho de su accesibilidad en el periodo de prestación del servicio, pudiesen estar al alcance del adjudicatario, serán considerados, a todos los efectos de carácter confidencial, siendo de aplicación el que la ley ha establecido por el uso de este tipo de información.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	22/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

lo dispuesto en las demás normas en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

Asimismo, en caso de manejar datos especialmente protegidos por alguna otra Ley o Reglamento diferente a la anteriormente citada, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en dicha legislación.

La empresa adjudicataria deberá formar e informar explícitamente a su personal en las obligaciones que dimanan de tales normas, programando las acciones formativas oportunas.

7.3.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria garantizará que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos del Ayuntamiento durante la prestación de servicios y después de su terminación.

La empresa adjudicataria durante y con posterioridad a la prestación de servicios, tratará toda la información propiedad del Ayuntamiento de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del Ayuntamiento.

Tendrá la consideración de información confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

7.4 Propiedad intelectual de los trabajos.

El adjudicatario aceptará expresamente que la propiedad intelectual de todos los estudios, documentos y resultados de los trabajos realizados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento, quien los podrá poner a total disposición de otras Corporaciones, así como transformarlos, reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	23/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

Toda la documentación quedará en propiedad del Ayuntamiento sin que el contratista pueda conservarla o facilitarla a terceros sin la expresa autorización del Ayuntamiento.

7.5 Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario asumirá la responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en las demás normas en materia de prevención de riesgos laborales que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

El adjudicatario se compromete a tener conocimiento en todo momento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y a responsabilizarse del cumplimiento de la misma.

Entre otras, las funciones preventivas básicas a desempeñar son:

- Impulsar los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, fomentando el interés y la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Formar e informar a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promover el mantenimiento en general, equipos de protección individual y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
- Elaboración de manuales y documentación necesarias, para el cumplimiento de la normativa vigente: instrucciones de seguridad en el puesto de trabajo, Equipos de Protección Individual (EPI), vigilancia de la salud, etc.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la actividad a realizar, efectuando visitas al efecto, atención de quejas y sugerencias, registro de datos y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	24/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

- Cooperar con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cuantas cuestiones sean necesarias, relativas a materia de prevención.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa del Servicio de Informática	El Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones
Beatriz Torres Lista	Miguel Quintanilla Ericsson

Código Seguro de verificación:Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==	PÁGINA	25/25

Fupj+1tZCy/6GfBzkEKfbw==

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA Y APLICACIONES DEL GIS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	1/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

Anexo al Pliego represcripciones Técnicas para la contratación de los "Servicios de mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".

ÍNDICE

1 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B). 3
1.1 Estructura. 3
1.2 Información general sobre los cuestionarios. 3
1.2.1 Cuestionario de Características del servicio de soporte y mantenimiento. 4
1.2.2 Cuestionario de Aspectos heterogéneos a valorar vinculados al objeto del contrato. 7
1.3 Documentación adicional (fuera de cuestionario). 7
1.3.1 Estructura normalizada de la documentación adicional: 7
2 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre C). 9
2.1 Cuestionario: Importe de la oferta. 9

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	2/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

1 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B).

Dentro del sobre con la oferta para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor, el licitador incluirá la siguiente información: índice, los cuestionarios solicitados y la documentación adicional necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Toda la documentación presentada vendrá precedida de un índice.

1.1 Estructura.

La información a presentar estará conformada por los siguientes apartados:

- Índice.
- Cuestionario de *Características del servicio de soporte y mantenimiento.*
- Cuestionario de *Aspectos Heterogéneos a valorar vinculados al objeto del contrato.*
- Documentación adicional.

1.2 Información general sobre los cuestionarios.

El licitador deberá entregar los siguientes cuestionarios de forma que presente una síntesis de su oferta, en la que destaque las mejoras que propone y los aspectos más relevantes de su solución. El objeto de dichos cuestionarios es su uso como material principal para la valoración de las ofertas. Cualquier dato que no se encuentre en los mismos, aunque figurase en la documentación adicional, no será tenido en cuenta a la hora de realizar las diferentes valoraciones.

El licitante acompañará estos cuestionarios con la información que estime necesaria a la hora de completar la información en ellos descrita, con el fin de que sirva de documentación en la ejecución del contrato y en el mejor entendimiento de la misma. La referencia a la misma desde el cuestionario, no implicará su uso en la valoración de la oferta.

El no presentar estos cuestionarios o su presentación mal cumplimentada o sin seguir las directrices en ellos marcadas podrá suponer la no valoración de la oferta.

Los documentos que formen los cuestionarios deben utilizar el tipo de letra Arial, tamaño 11, con aproximadamente 40 líneas por página. El formato de cada página será DIN-A4, con margen izquierdo y derecho de aproximadamente 3 cm.

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	3/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

La inclusión en la documentación de los criterios dependientes de juicio de valor de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, o de información que permita deducir dichos datos, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

1.2.1 Cuestionario de Características del servicio de soporte y mantenimiento.

En este cuestionario el adjudicatario realizará una síntesis de las especificaciones de los diferentes apartados de la solución propuesta, en concreto debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

a) Características del servicio de soporte y mantenimiento del software de base.

- Protocolo de actuación para la resolución de incidencias y/o consultas, que incluirá una descripción de, al menos, los siguientes aspectos:
  - Metodología propuesta.
  - Canales de atención (telefónico, correo electrónico,...).
    - Horarios de atención (al menos 8:00 a 15: 00 horas).
    - Tiempos de respuesta (≤ 1 hora).
    - Tiempos de resolución.
    - Relación de los perfiles profesionales de los componentes del equipo técnico.
    - Personas responsables.
    - Procedimientos y mecanismos de gestión y resolución de incidencias.
- Descripción de los servicios y prestaciones de soporte ofertados:
  - Realización de consultas sobre el uso de productos y aplicaciones objeto del contrato.
  - Solicitud de ayuda sobre el funcionamiento de las aplicaciones.
  - Realización de cualquier consulta técnica referente a los productos en mantenimiento.
  - Realización del ajuste de parámetros de funcionamiento del software.

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	4/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

- Información sobre cualquier incidencia técnica acerca del mal funcionamiento de los productos objeto del Pliego.
- Solicitud de actualización de productos y manuales.
- Otros.

- Características y alcance del mantenimiento correctivo.
- Características y alcance del mantenimiento preventivo y adaptativo.
- Operaciones de soporte y mantenimiento:
  - Instalación y configuración de todos los parches publicados y su actualización en el Sistema.
  - Realización de las tareas precisas que permitan la continuidad del funcionamiento del Sistema en caso de modificaciones, realizadas por el propio adjudicatario.
  - Conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.
- Implantación y puesta en marcha de nuevas versiones del software base (al menos una actualización de software por cada dos años de contrato).
- Infraestructura aportada para la ejecución de los servicios ofertados.

b) <u>Características del servicio de soporte y mantenimiento de aplicaciones GIS.</u>

- Protocolo de actuación para la resolución de incidencias y/o consultas, que incluirá una descripción de, al menos, los siguientes aspectos:
  - Metodología propuesta.
  - Canales de atención (telefónico, correo electrónico,...).
    - Horarios de atención (al menos 8:00 a 15: 00 horas).
    - Tiempos de respuesta (≤ 1 hora).
    - Tiempos de resolución.
    - Relación de los perfiles profesionales de los componentes del equipo técnico.
    - Procedimientos y mecanismos de gestión y resolución de incidencias.
- Descripción de los servicios y prestaciones de soporte ofertados:

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	5/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

- Realización de consultas sobre el uso de productos y aplicaciones objeto del contrato.
- Solicitud de ayuda sobre el funcionamiento de las aplicaciones.
- Realización de cualquier consulta técnica referente a los productos en mantenimiento.
- Realización del ajuste de parámetros de funcionamiento del software.
- Información sobre cualquier incidencia técnica acerca del mal funcionamiento de los productos objeto del Pliego.
- Solicitud de actualización de productos y manuales.
- Otros.

- Características y alcance del mantenimiento correctivo.
- Características y alcance del mantenimiento preventivo y adaptativo.
- Operaciones de soporte y mantenimiento:
  - Instalación y configuración de todos los parches publicados y su actualización en el Sistema.
  - Realización de las tareas precisas que permitan la continuidad del funcionamiento del Sistema en caso de modificaciones, realizadas por el propio adjudicatario.
  - Conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.
- Infraestructura aportada para la ejecución de los servicios ofertados.
- Apoyo al Servicio de Informática y a las áreas usuarias para la carga de nuevas capas temáticas, adaptación y configuración de los visores de la Intranet y Portal para la visualización gráfica de los mapas actualizados.

El cuestionario no tendrá en ningún caso una extensión de más de 15 páginas (15 caras).

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	6/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

1.2.2 Cuestionario de Aspectos heterogéneos a valorar vinculados al objeto del contrato.

En este cuestionario el adjudicatario realizará una síntesis de aquellas características de la oferta que no se hayan valorado específicamente en el cuestionario *Características del servicio de soporte y mantenimiento*, en concreto debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Nuevos módulos ofertados. Funcionalidades.
- Ampliaciones en funcionalidades de la plataforma GIS municipal.
- Otros.

1.3 Documentación adicional (fuera de cuestionario).

La empresa licitadora podrá aportar cualquier documentación adicional que considere de interés para complementar la información incluida en los cuestionarios. Asimismo, desarrollará dentro de su oferta la documentación adicional según la estructura normalizada desarrollada a continuación. Esta documentación tendrá como fin su uso exclusivamente como documentación en la ejecución del contrato y en el mejor entendimiento de la oferta. La referencia a la misma desde el cuestionario, no implicará su uso en la valoración de la oferta.

Dentro de este apartado, el licitante deberá aportar obligatoriamente toda la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la necesaria para el cumplimiento de la estructura normalizada desarrollada a continuación, con el fin de su uso durante la ejecución del contrato.

1.3.1 Estructura normalizada de la documentación adicional:

La documentación adicional que se estime incorporar deberá cumplir obligatoriamente el siguiente orden. Asimismo, deberá desarrollar los diferentes apartados descritos a continuación.

1. **Índice.**
2. **Condiciones generales.**
   - Identificación de la oferta.
   - Acatamiento con carácter general a las condiciones del Pliego.
   - Persona de contacto de la empresa.
3. **Equipo técnico.**
   - Relación de los perfiles profesionales de los componentes del equipo técnico.

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	7/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

4. **Datos de la empresa.**
   - Información de la empresa y experiencia tecnológica.
5. **Cronograma.**
6. **Otra información.**

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	8/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

2 Contenido de las ofertas para la valoración de criterios cuantificables de forma automática (Sobre C).

El licitador debe entregar el siguiente cuestionario de forma que presente toda la información necesaria para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática. Cualquier dato que no se encuentre en el mismo no será tenido en cuenta a la hora de realizar las diferentes valoraciones. Toda la documentación presentada vendrá precedida de un índice.

2.1 Cuestionario: Importe de la oferta.

- Se deberán indicar los siguientes importes, impuestos incluidos:

I = importe en concepto de *Inicio* (<=63.558,00 €) _____

S = importe en concepto de *Suministro de Licencias y nuevos módulos* (<=18.808,00 €) _____

M = importe mensual para el concepto *Servicios de soporte y mantenimiento* (<=5.539,00) _____

El importe final de la oferta se calculará como:

O = I + S + 23*M = _____

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa del Servicio de Informática

Beatriz Torres Lista

El Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones

Miguel Quintanilla Ericsson

Código Seguro de verificación:7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==	PÁGINA	9/9

7hykWcPR7q+Y8j7YhcgSVw==

ANEXO CONDICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA Y APLICACIONES DEL GIS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67 90 / 928 44 65 20
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	1/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

Anexo Condiciones de Carácter Administrativo para la contratación de los "Servicios de mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria"

ÍNDICE

1 Duración del Contrato. 3
2 Presupuesto de licitación 3
3 Certificaciones y Facturas.- Pagos al contratista. 3
4 Revisión de precios 4
5 Plazo de Garantía 4
6 Clasificación exigible a las empresas licitadoras 5
6.1 Solvencia técnica. 5
7 Seguro de Responsabilidad Civil. 5
8 Criterios de valoración 7
8.1 Árbol de valoración 7
8.2 Descripción de los criterios de valoración. 7
8.2.1 Criterios cuantificables de forma automática 7
8.2.2 Criterios dependientes de juicio de valor 10
8.3 Índice final de adjudicación. 11
9 Contenido de las ofertas (Sobre B). 11

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	2/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

1 Duración del Contrato.

El servicio contratado tendrá una duración de 2 años a contar desde el mismo día de la firma del Acta de Iniciación de Prestación del Servicio.

El servicio contratado podrá ser prorrogable por dos años más de forma expresa por ambas partes.

2 Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a dos cientos nueve mil setecientos sesenta y tres, **209.763** €, de dicha cifra corresponde al I.G.I.C. (7%), 13.722,81 €. Serán rechazadas las ofertas que excedan del precio de licitación establecido.

En el presupuesto de licitación se consideran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la prestación del contrato de servicios, incluyendo tanto los impuestos como los costes de desplazamiento y estancia que haya de realizar el adjudicatario.

3 Certificaciones y Facturas.- Pagos al contratista.

La expedición de certificaciones o facturas durante la vigencia del contrato se realizará de la siguiente manera (todos los importes referenciados incluyen el IGIC):

- Inicio. Cuyo precio máximo se establece en **63.558,00** €, importe que podrá se mejorado por el adjudicatario. Este concepto se facturará sólo una vez, en la primera anualidad del contrato. En caso de prórroga, este concepto ya no se factura. Dentro de este concepto se recogen todos los costes que debe asumir el adjudicatario para comenzar a realizar la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento demandados en el Pliego, incluyéndose las adecuaciones, configuraciones, actualizaciones y puesta a punto de la plataforma GIS municipal, así como los costes de cualquier regularización necesaria de cara al fabricante de los productos objeto de su mantenimiento. Dentro de este importe está incluida la primera mensualidad de los servicios de soporte y mantenimiento de toda la plataforma GIS. El plazo máximo para la prestación de los servicios demandados en este concepto es de un mes.
- Licencias y nuevos módulos ofertados. Cuyo precio máximo se establece en **18.808,00** €, importe que podrá se mejorado por el adjudicatario. Este concepto se facturará sólo una vez, en la primera anualidad del contrato, una vez que se haya entregado las licencias

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	3/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

nuevas demandadas en este Pliego y se hayan implantado los nuevos módulos ofertados. En caso de prórroga, este concepto ya no se factura. El plazo máximo para el suministro e implantación se establece en dos meses.

- Servicios de soporte y mantenimiento de la totalidad de la plataforma GIS (se incluyen en el soporte y mantenimiento los nuevos módulos y licencias ofertados por el licitante, así como las nuevas funcionalidades del sistema). Cuyo precio máximo se establece en **5.539,00** € mensuales, importe que podrá se mejorado por el adjudicatario. **En el caso en el que se ejecutara la prórroga, el importe a facturar mensualmente se corresponderá con el adjudicado por este concepto. Asimismo, será el único concepto a facturar**.

  No se podrá facturar por los servicios de soporte y mantenimiento hasta que no se haya prestado los servicios incluidos en el concepto de *Inicio*. Una vez que se haya facturado por el concepto de inicio, se podrá facturar a mes vencido por la mensualidad correspondiente a los servicios de soporte y mantenimiento de la totalidad de la plataforma GIS. Se establecen como máximo 23 mensualidades de este concepto a lo largo del contrato. En el caso en el que el adjudicatario se demorara con respecto al plazo establecido en la prestación de los servicios incluidos en el concepto de *Inicio*, los importes correspondientes a las mensualidades del concepto *Servicios de soporte y mantenimiento* que no haya podido facturar se descontarán del importe total adjudicado.

4 Revisión de precios

Sí procede.

La revisión de precios tendrá lugar en su caso cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20 % de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.

5 Plazo de Garantía

Terminada la prestación del servicio, se procederá a la recepción del objeto del contrato, siendo el plazo de garantía de UN (1) AÑO durante el cual el contratista estará obligado a subsanar a su costa todas las deficiencias que se observaren en la prestación pactada, con independencia de las consecuencias que se puedan derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	4/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

6 Clasificación exigible a las empresas licitadoras

Según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las empresas licitadoras deberán disponer de la clasificación siguiente:

Grupo V. Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Subgrupo 2. Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador.

La categoría del contrato de **servicios**, a la que se ajustará la clasificación de la empresa es la **Categoría** A, cuando la anualidad media sea inferior a 150.000 euros.

6.1 Solvencia técnica.

Con el fin de demostrar su aptitud y capacidad para realizar la prestación del contrato, los licitadores deberán acreditar, obligatoriamente y como mínimo, su experiencia en al menos un proyecto similar al objeto de este contrato que comprenda la implantación y mantenimiento de sistemas GIS con tecnología ESRI en ciudades de tamaño poblacional igual o superior a 100.000 habitantes. Deberá haber sido realizado en los últimos seis años, y se indicará el importe del contrato, plazo de realización del servicio, contenido del mismo y destinatario público o privado. Se justificará su ejecución y finalización aportando certificado de buena ejecución emitido por el cliente receptor del servicio.

El licitador deberá aportar documentación acreditativa de ser en la actualidad Partner oficial de ESRI, mediante certificado ESRI Partner Network nivel Silver o superior.

7 Seguro de Responsabilidad Civil.

Al adjudicatario se le obliga a suscribir la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este Pliego.

a).- <u>Coberturas a contratar</u>:

R.C. de explotación o general.	600.000 euros
R.C. patronal	600.000 euros
R.C profesional	600.000 euros
Defensa y Fianzas civiles y penales	Incluidas
Cláusula de liberación de gastos.	

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	5/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

b).- Descripción del riesgo asegurado: La póliza de responsabilidad Civil que se contrate deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego: "Servicios de mantenimiento de la plataforma y aplicaciones del GIS municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.".

De esta manera, no debe figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Ayuntamiento.

c).- Tomador: El Adjudicatario.

d).- Asegurado: El Adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G. C.

e).- Suma asegurada (límite de indemnización)...: 600.000,00 Euros.
Sublímite víctima R.C. patronal.....: 150.000,00 Euros.

f).- Franquicia máxima: admitida por cuenta del adjudicatario/tomador del seguro: 300,00 € general, 10% siniestro mínimo 600 euros máximo 3.000 euros en R.C profesional.

g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado incluido el propio Ayuntamiento en caso de daños directos a éste.

h).- Vigencia del contrato: la duración del estipulado en el Pliego, amparando las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados con posterioridad hasta 24 meses finalizado el mismo.

En el supuesto de que por motivo que fuese, el adjudicatario cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por dos años más el vencimiento de la Póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en los dos años siguientes a su vencimiento.

.- Una vez resulte adjudicatario, deberá presentar con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la firma del contrato, original y fotocopia de los contratos suscritos con la entidad aseguradora.

Revisada la póliza del contrato de seguro por este Ayuntamiento, como requisito para la firma del contrato del servicio del que ha resultado adjudicatario, debe presentar el recibo justificativo de haber pagado la primera prima, gasto que será de cuenta del adjudicatario, quien debe acreditar anualmente estar al corriente en el pago; la inobservancia de esta obligación o la introducción de modificaciones en las Pólizas de seguros, no comunicadas y aceptadas expresamente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, será causa de rescisión del contrato con el Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que proceda.

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	6/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

8 Criterios de valoración

La adjudicación se realizará a un único licitador por la totalidad del objeto de esta contratación. Todas las ofertas presentadas, serán estudiadas siempre que cumplan el total de requisitos mínimos exigidos en el presente Pliego y se ajusten a las necesidades propias de lo solicitado, reservándose el Ayuntamiento el derecho a no admitir ni valorar aquellas ofertas que no lo hagan.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán los criterios de adjudicación referenciados más adelante.

8.1 Árbol de valoración.

	N1	N2	% N2
VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. IMPORTE DE LA OFERTA	**51,00**		
Concepto de Inicio + Licencias y módulos		30,00	15,30
Servicio de soporte y mantenimiento.		70,00	35,70
VALORACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	**49,00**		
Características del servicio de soporte y mantenimiento.		65,00	31,85
Aspectos heterogéneos a valorar vinculados al objeto del contrato.		35,00	17,15

N1 Valoración sobre 100 de cada criterio principal

N2 Valoración sobre 100 con respecto al criterio principal (N1)

%N2 Valoración sobre 100 de cada criterio N2 sobre la totalidad del Proyecto

8.2 Descripción de los criterios de valoración.

A continuación se detallan cada uno de los criterios de último nivel del árbol de criterios de adjudicación que intervienen en el sistema de decisión.

En los criterios donde se indiquen, el umbral de saciedad determina el valor a partir del cual siempre se obtendrá la puntuación máxima.

8.2.1 Criterios cuantificables de forma automática.

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	7/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

8.2.1.1 Importe de la oferta.

La ponderación de este criterio es de **51** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos).

Se valora en este apartado el precio de la oferta (impuestos incluidos), de acuerdo al siguiente procedimiento:

8.2.1.1.1 Inicio + Licencias y módulos.

Para cada oferta se suman los importes (impuestos incluidos) de los conceptos *Inicio y Licencias y nuevos módulos ofertados*. El valor resultante será el ***subimporte1***.

Umbral de saciedad: 65.892 €. Aquellas ofertas con precio (impuestos incluidos) para el concepto ***subimporte1*** inferior o igual al umbral de saciedad se valorarán con la misma puntuación que el umbral de saciedad, es decir, 100 puntos. En caso de que ninguna oferta tenga precio inferior o igual al umbral de saciedad, la puntuación máxima la obtendrá la mejor oferta.

1 Se ordenan las diferentes ofertas del subimporte1 y se asigna a la mejor oferta (mejor precio) o umbral de saciedad para estos conceptos, según proceda, la puntuación máxima (100 puntos).

2 Para las siguientes ofertas, se aplica la siguiente fórmula:

P = (pm*mo)/O

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

mo = mejor oferta o umbral de saciedad, según proceda

O= valor cuantitativo de la oferta que se valora (subimporte1)

3 Se aplica la ponderación establecida en la tabla para el concepto Inicio + Licencias y módulos, es decir **30**, al valor obtenido, ***P***, para el subimporte1.

P1 = P*0,3.

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	8/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

8.2.1.1.2 Servicio de soporte y mantenimiento.

Para cada oferta se calcula el importe resultante de multiplicar **23** por el concepto *Mensualidad de los Servicios de soporte y mantenimiento*. El valor resultante será el ***subimporte2***.

Umbral de saciedad: 101.913 €. Aquellas ofertas con precio (impuestos incluidos) para el concepto ***subimporte2*** inferior o igual al umbral de saciedad se valorarán con la misma puntuación que el umbral de saciedad, es decir, 100 puntos. En caso de que ninguna oferta tenga precio inferior o igual al umbral de saciedad, la puntuación máxima la obtendrá la mejor oferta.

1 Se ordenan las diferentes ofertas del subimporte2 y se asigna a la mejor oferta (mejor precio) o umbral de saciedad para este concepto, según proceda, la puntuación máxima (100 puntos).

2 Para las siguientes ofertas, se aplica la siguiente fórmula:

P = (pm*mo)/O

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

mo = mejor oferta o umbral de saciedad, según proceda

O= valor cuantitativo de la oferta que se valora (***subimporte2***)

3 Se aplica la ponderación establecida en la tabla para el concepto Servicio de soporte y mantenimiento, es decir **70**, al valor obtenido, ***P***, para el subimporte2.

P2 = P*0,7.

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	9/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

8.2.1.1.3 Valoración importe de la oferta.

Se calcula la valoración final del criterio importe de cada oferta como la suma resultante de los dos valores P1 y P2, y se le aplica la ponderación de este criterio que es **51** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos).

$$P_{IMPORTE}=(P1+P2)*0,51$$

8.2.2 Criterios dependientes de juicio de valor.

La ponderación de este criterio es de **49** sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos). Este criterio se obtiene mediante la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:

8.2.2.1 Características del servicio de soporte y mantenimiento.

Las características del servicio de soporte y mantenimiento ofertado se valorarán con una puntuación de 0 a 100, con una ponderación de **31,85** sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

- Características del servicio de soporte y mantenimiento del software de base.
- Características del servicio de soporte y mantenimiento de aplicaciones GIS.

8.2.2.2 Aspectos heterogéneos a valorar vinculados al objeto del contrato.

Este apartado se valorará con una puntuación de 0 a 100, con una ponderación de **17,15** sobre el total máximo del proyecto (100 puntos). Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta:

- Funcionalidades de los nuevos módulos ofertados.
- Ampliaciones en funcionalidades de la plataforma GIS municipal.

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	10/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==

- Aquellas características de la oferta que no se hayan valorado específicamente en otros criterios, que estén relacionadas con el objeto del contrato, que el oferente ofrezca y costee y que puedan resultar de interés para el Ayuntamiento.

8.3 Índice final de adjudicación.

Se calculará un índice de adjudicación del servicio ofertado mediante la suma de las puntuaciones ponderadas recibidas en cada criterio. La oferta con mayor puntuación en dicho índice será la elegida para la prestación del servicio.

9 Contenido de las ofertas (Sobre B).

En el sobre B se incluirá toda la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como la documentación que se considera necesaria aportar para su cuantificación, relacionándose la misma en un índice que la preceda.

La documentación exigible, así como la estructura que debe presentar para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se encuentra detallada en el anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La inclusión en el Sobre A o en el sobre B, de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa del Servicio de Informática	El Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones
Beatriz Torres Lista	Miguel Quintanilla Ericsson

Código Seguro de verificación:OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Quintanilla Eriksson		FECHA	03/06/2013
	Beatriz Torres Lista			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==	PÁGINA	11/11

OMWEGa17K9wGgtHdvTkuIw==